



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 103 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Mitjavila Casanovas, contra la empresa “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 20 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 20 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Dispongo: Proceder tener a la parte actora por desistida del presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes (a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o edictos), advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Hecho lo anterior, procédase al archivo dejando nota bastante en los libros y registros del Juzgado.

Así por este auto lo mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intermediación de Seguros Agrarios y Ganaderos Agrosección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.529/12)